Puerto Carreño, Vichada 7 de octubre de 2026

Señores:
VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO CARREÑO
NIT: 842.000.122-5

Asunto: Presentación de propuesta Económica para la celebración de futuro contrato.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, quiero invitarlo a la presentación de propuesta Económica, de acuerdo a la cotización presentada por su parte, para la celebración de futuro contrato de arrendamiento; El objeto será: **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUBLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. SEDE PUERTO CARREÑO VICHADA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA".**

CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	UN INMUEBLE EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. DE PUERTO CARREÑO VICHADA	MES	1

Nota: Las especificaciones técnicas deberán ajustarse a lo establecido en los estudios previos que se anexan con la presente invitación.

REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A. Carta de presentación de la Propuesta, que deberá contener como mínimo, la identificación del oferente y de su representante legal (cuando aplique), el valor de la oferta, los datos de ubicación el oferente, la manifestación de que conoce y acepta a cabalidad las condiciones mínimas de la contratación (plazo, lugar de ejecución, obligaciones, etc.…), la composición accionaria del oferente

en caso de ser persona jurídica (salvo cuando se trate de una S.A.), la manifestación de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

B. La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna.
C. Certificación de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición, el representante legal debe estar debidamente facultad; el objeto social del oferente debe guardar relación al objeto contratado y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
D. En caso de ser persona natural deberá aportar el respectivo Registro Mercantil, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición
E. Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.
F. Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E verificara para cada uno de los proponentes la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario.
G. Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, RNMC, REDAM, expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes, dichos certificados serán verificados por la entidad contratante.
H. En caso de ser persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (cuando aplique), donde manifieste que se encuentra al día por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales suyo y de los empleados que tenga a su cargo durante los últimos seis (6) meses.
I. En caso de ser persona natural deberá aportar certificación de afiliación a seguridad social y parafiscales (si aplica).
J. Certificado de tradición y libertad del bien objeto del contrato, con fecha de expedición de 30 días.
K. Formulario único de conocimiento SARLAFT suministrado por la Entidad, el cual deberá ser diligenciado completamente, firmado y con huella digital; para el diligenciamiento deberá tener en cuenta el tipo de persona (jurídica y natural) y completar la información que resulte aplicable, a su vez, en las preguntas de tipo general, deberá marcar todas las opciones, incluso si la respuesta es "NO"; este formulario deberá ser presentado junto con la propuesta en el mismo archivo o como documento anexo

El formulario SARLAFT cuenta con los siguientes numerales:

- Información general
- Información financiera
- Información bancaria
- Referencias comerciales
- Operaciones internacionales
- Declaración de origen de fondos
- Declaraciones adicionales
- Firma y huella

La totalidad de los numerales deberán ser diligenciados según corresponda de acuerdo a las calidades del proveedor, para esto se deberá tener en cuenta el tipo de persona (Natural o Jurídica según el caso). E indicar

la información correspondiente, el formulario no deberá entregarse con tachones, enmendaduras o correcciones, de lo contrario se tomará como no entregado

Para la establecer la idoneidad de la del proponente y de su propuesta económica, el área encargada de adelantar la necesidad del presente proceso, verificará que las condiciones técnicas y económicas ofrecidas se ajusten a los requerimientos de la Entidad, de lo cual se dejerá constancia.

Para efectos de la contratación, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000) M/CTE**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar a la Entidad Estatal contratante el inmueble dado en arrendamiento y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.

2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal contratante.

3. Librar a la Entidad Estatal contratante de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.

4. Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.

5. Otorgarle a la ESE Departamental Hospital San Juan de Dios de Puerto Carreño, un plazo de 30 días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato.

6. Presentar en el plazo establecido la factura o cuenta de cobro del canon del mes correspondiente.

7. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.

Además de las anteriores, el contratista deberá:

a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y la **ESE**.
b) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades dentro del desarrollo del contrato se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
c) Coordinar y concertar con el Supervisión del contrato las actividades a realizar.

d) Suscribir junto con el Supervisor y/o Interventor el acta de inicio del contrato.
e) Presentar afiliación y pago al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.
f) Mantener indemne a la ESE de reclamaciones administrativas y judiciales que impidan el cumplimiento del objeto del contrato, de daños frente a terceros, producto de la ejecución del contrato.
g) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

En la Propuesta Económica es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Descuentos realizados por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.
- Lugar de ejecución: Puerto Carreño, Vichada.
- Forma de pago: **El Hospital Departamental San Juan de Dios e.s.e.,** : El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000) M/CTE., incluidos los descuentos que para el caso realiza la E.S.E. Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño e IVA, en caso de que aplique este impuesto. La Entidad Estatal Contratante pagará al Arrendador el valor del contrato de la siguiente forma: i) a título de canon de arrendamiento mensual, la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE., dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a cada mes ejecutado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad para el trámite de pago. El último pago estará sujeto a la respectiva liquidación del contrato y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- La información podrá ser enviada al Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de puerto Carreño – Vichada o al correo juridica2@esesanjuandediospc.gov.co
- Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

Agradeciendo su pronta respuesta.

OSCAR DANIEL CORTES CARDONA
Jefe Oficina Juridica HDSJDD E.S.E